FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Planilla de Precio Referencial - ADQ DE INSUMOS PARA CEDULA MILITAR							
CÓDIGOS DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) Contrato N° 56/19 WINNER S.R.L.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) Empresa WINNER S.R.L.	PREC O UNITARIO (IVA incluido) Empresa IMPRESIONES DIGITALES	Promedio Precio Referencial
55121803-003	Insumos para producción de cedula de identidad	(1)- Sobres Plásticos tipo Clear para la laminación al calor de 10 milésimas de pulgada de grosor cada hoja del sobre. Composición de 4 milésimas de pulgada Poliester y 6 milésimas de pulgada de Polietileno para laminación óptima a temperaturas de entre 140°C a 150°C, tamaño aproximadode 8,6 cm x 10,9 cm. (2)- Hoja de seguridad especial tipo Bond puntillada, con datos pre impresos de la Institución, resistentes al calor y al humedad. Inscripciones: en la parte de adelante en cuatro líneas con los colores de de la Bandera paraguaya en letras: REPÚBLICA DEL PARAGUAY, FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, ESTADO MAYOR CONJUNTO - 1 DPTO. Tamaño 5,2 cm x 8,2 cm. (3)- Material adhesivo de integración de elementos (Pegamento Especial Rígido). Tamaño 8,1 cm x 5 cm. (4)- Etiqueta de seguridad con secuencia numérica, en tamaño aproximado de 40 mm x 25 mm, del tipo opticamente variable (no holográfico), debe desplegar una característica trimodal con colores plenos, transparente, naranja y verde, no reproducible por proceso de copias convencionales, fotográficas o por medio de artes gráficas. El material de protección debe anular cualquier intento de alteración inutilizando el documento. "Diseños Mapa, Escudo y Bandera de la República del Paraguay", para protección de firmas. Con diseño personalizado para la Institución, que posea una numeración correlativa de fábrica para seguimientos y controles.	UNIDAD	13.000	15.000	6.000	14.667
TOTAL Promedio Precio Referencial							14.667

SERVICIOS CONEXOS

Equipos y accesorios para la confección de la credencial en préstamo durante la vigencia del contrato. Como mínimo lo siguiente: 1) Una Notebook actualizada con una base de datos relacional compatible ANSI SQL 92 y soporte a transacciones ACID, incorporada para carga de registros y vinculada a la base de datos de la institución, ésta deberá registrar datos de los Oficiales, captura y almacenamiento de huellas dactilares (ambas manos). Reporte de Impresión de las Cédulas Militares según las especificaciones del solicitante. Control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y la asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados. 2) Lector de huellas dactilares: conexión USB 2.0, resolución mínima de 320 x 480 pixeles, sensor óptico con sensor de dedo vivo. 3) Una impresora color con los respectivos cartuchos incluidos hasta imprimir la cantidad contratada debiendo ser cambiados por la empresa adjudicada cuando estos ya no sean de utilidad, cada vez que el Dpto de Identificaciones lo requiera 4) Una Laminadora para integración de los materiales. 5) Una Cámara digital.

P/R
OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int - Jefe Dpto Contrataciones

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N/DEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 56/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018, y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** con **RUC N° 80010090-5**, fijando domicilio especial para este acto en **Parapiti 1631 entre 4ta. y 5ta. Proyectadas**, Asunción - Paraguay, Teléfono **(021) 370468**, representada para este acto por el **SR. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORREL** con Cédula de Identidad N° **2.363.966**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CEDULA MILITAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CEDULA MILITAR"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019, sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365660.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 390 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs .- 39.000.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 39.000.000**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO N° 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 56/2019
*****

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 25/2019 "Adquisición de insumos para Cedula Militar", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación N° 116 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 20 de junio del 2019.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	55121803-003	Insumos para producción de cedula militar	Unidad	Unidad	3000	Trautwin	Alemania	13.000	39.000.000
Precio Total									**39.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes treinta y nueve millones (Gs 39.000.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:
$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$
Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía

acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental SAECA con cuenta corriente N° 0050230085292301.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Insumos para producción de cedula de militar	(1)- Sobres Plásticos tipo Clear para la laminación al calor de 10 milésimas de pulgada de grosor cada hoja del sobre. Composición de 4 milésimas de pulgada Poliester y 6 milésimas de pulgada de Polietileno para laminación óptima a temperaturas de entre 140°C a 150°C, tamaño aproximado de 8,6 cm x 10,9 cm. (2)- Hoja de seguridad especial tipo Bond puntillada, con datos pre impresos de la Institución, resistentes al calor y a la humedad. Inscripciones: en la parte de adelante en cuatro líneas con los colores de la Bandera paraguaya en letras: REPÚBLICA DEL PARAGUAY, FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, ESTADO MAYOR CONJUNTO - 1 DPTO. Tamaño 5,2 cm x 8,2 cm. (3)- Material adhesivo de integración de elementos (Pegamento Especial Rígido). Tamaño 8,1 cm x 5 cm. (4)- Etiqueta de seguridad con secuencia numérica, en tamaño aproximado de 40 mm x 25 mm, del tipo ópticamente variable (no holográfico), debe desplegar una característica trimodal con colores plenos, transparente, naranja y verde, no reproducible por proceso de copias convencionales, fotográficas o por medio de artes gráficas. El material de protección debe anular cualquier intento de alteración inutilizando el documento. "Diseños Mapa, Escudo y Bandera de la República del Paraguay", para protección de firmas. Con diseño personalizado para la Institución, que posea una numeración correlativa de fábrica para seguimientos y controles.

SERVICIOS CONEXOS

Equipos y accesorios para la confección de la credencial en préstamo durante la vigencia del contrato. Como mínimo lo siguiente:

1) Una Notebook actualizada con una base de datos relacional compatible ANSI SQL 92 y soporte a transacciones ACID, incorporada para carga de registros y vinculada a la base de datos de la institución, ésta deberá registrar datos de los Oficiales, captura y almacenamiento de huellas dactilares (ambas manos). Reporte de Impresión de las Cédulas Militares según las especificaciones del solicitante. Control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y la asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados.
2) Lector de huellas dactilares: conexión USB 2.0, resolución mínima de 320 x 480 pixeles, sensor óptico con sensor de dedo vivo.
3) Una impresora color con los respectivos cartuchos incluidos hasta imprimir la cantidad contratada debiendo ser cambiados por la empresa adjudicada cuando estos ya no sean de utilidad, cada vez que el Dpto. de Identificaciones lo requiera
4) Una Laminadora para integración de los materiales
5) Una Cámara digital.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
   a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
   b) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
   c) **El lugar de entrega será en:**
   GIRADURIA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
   - Línea Presupuestaria (2.4.1) Comando de las Fuerzas Militares – Avda Gral. Santos c/ Mcal. Lopez Edificio del Estado Mayor Conjunto Tel: 021-2498228

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
   La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
    La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-
    La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.
    SI, conforme al formulario N° 5. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**
    La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**
    Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
    La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
    Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 56/2019
*****

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio del 2019.

.....
SR. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORREL
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

WINNER

LSQA CERTIFICADO ISO 9001:2008 REG 1537/01

Asuncion
Parapiti 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 368
Fax.: +595 21 399 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax.: +595 61 502 495

Asunción, 13 de Agosto de 2020

Señores.
Comando de las Fuerzas Militares
Departamento de Contrataciones

PRESUPUESTO DE INSUMOS PARA CÉDULA MILITAR

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Sobres Plásticos tipo Clear para la laminación al calor de 10 milésimas de pulgada de grosor cada hoja del sobre. Composición de 4 milésimas de pulgada Poliéster y 6 milésimas de pulgada de Polietileno para laminación óptima a temperaturas de entre 140°C a 150°C, tamaño aproximado de 8,6 cm x 10,9 cm. (2)- Hoja de seguridad especial tipo Bond puntillada, con datos pre impresos de la Institución, resistentes al calor y al humedad. Inscripciones: en la parte de adelante en cuatro líneas con los colores de la Bandera paraguaya en letras: REPÚBLICA DEL PARAGUAY, FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, ESTADO MAYOR CONJUNTO - 1 DPTO. Tamaño 5,2 cm x 8,2 cm. Material adhesivo de integración de elementos (Pegamento Especial Rígido). Tamaño 8,1 cm x 5 cm. (4)- Etiqueta de seguridad con secuencia numérica, en tamaño aproximado de 40 mm x 25 mm, del tipo ópticamente variable (no holográfico), debe desplegar una característica trimodal con colores plenos, transparente, naranja y verde, no reproducible por proceso de copias convencionales, fotográficas o por medio de artes gráficas. El material de protección debe anular cualquier intento de alteración inutilizando el documento. "Diseños Mapa, Escudo y Bandera de la República del Paraguay", para protección de firmas. Con diseño personalizado para la Institución, que posea una numeración correlativa de fábrica para seguimientos y controles.	**Gs. 15.000**

SERVICIOS CONEXOS

Equipos y accesorios para la confección de la credencial en préstamo durante la vigencia del contrato. Como mínimo lo siguiente: 1) Una Notebook actualizada con una base de datos relacional compatible ANSI SQL 92 y soporte a transacciones ACID, incorporada para carga de registros y vinculada a la base de datos de la institución, ésta deberá registrar datos de los Oficiales, captura y almacenamiento de huellas dactilares (ambas manos). Reporte de Impresión de las Cédulas Militares según las especificaciones del solicitante. Control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y la asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados. 2) Lector de huellas dactilares: conexión USB 2.0, resolución mínima de 320 x 480 pixeles, sensor óptico con sensor de dedo vivo. 3) una impresora color con los respectivos cartuchos incluídos hasta imprimir la cantidad contratada debiendo ser cambiados por la empresa adjudicada cuando estos ya no sean de utilidad, cada vez que el Dpto. de Identificaciones lo requiera 4) Una Laminadora para integración de los materiales. 5) Una Cámara digital.

Atentamente;

Lic. Eduardo Rodríguez
Winner S.R.L.

Oficina 0991 592 082
Julia Miranda 474 esq. Soldado Ovelar
Fernando de la Mora - Zona Sur
www.impresionesdigitales.com.py

Fernando de la Mora, 14 de Agosto de 2020

Señores.
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, para presentar nuestra oferta comercial para la provisión de insumos para cedula militar.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
(1)- Sobres Plásticos tipo Clear para la laminación al calor de 10 milésimas de pulgada de grosor cada hoja del sobre. Composición de 4 milésimas de pulgada Poliéster y 6 milésimas de pulgada de Polietileno para laminación óptima a temperaturas de entre 140°C a 150°C, tamaño aproximado de 8,6 cm x 10,9 cm. (2)- Hoja de seguridad especial tipo Bond puntillada, con datos pre impresos de la Institución, resistentes al calor y al humedad. Inscripciones: en la parte de adelante en cuatro líneas con los colores de la Bandera paraguaya en letras: REPÚBLICA DEL PARAGUAY, FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN, COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, ESTADO MAYOR CONJUNTO - 1 DPTO. Tamaño 5,2 cm x 8,2 cm. (3)- Material adhesivo de integración de elementos (Pegamento Especial Rígido). Tamaño 8,1 cm x 5 cm. (4)- Etiqueta de seguridad con secuencia numérica, en tamaño aproximado de 40 mm x 25 mm, del tipo ópticamente variable (no holográfico), debe desplegar una característica trimodal con colores plenos, transparente, naranja y verde, no reproducible por proceso de copias convencionales, fotográficas o por medio de artes gráficas. El material de protección debe anular cualquier intento de alteración inutilizando el documento. "Diseños Mapa, Escudo y Bandera de la República del Paraguay", para protección de firmas. Con diseño personalizado para la Institución, que posea una numeración correlativa de fábrica para seguimientos y controles.	Gs. 16.000

SERVICIOS CONEXOS

Equipos y accesorios para la confección de la credencial en préstamo durante la vigencia del contrato. Como mínimo lo siguiente: 1) Una Notebook actualizada con una base de datos relacional compatible ANSI SQL 92 y soporte a transacciones ACID, incorporada para carga de registros y vinculada a la base de datos de la institución, ésta deberá registrar datos de los Oficiales, captura y almacenamiento de huellas dactilares (ambas manos). Reporte de Impresión de las Cédulas Militares según las especificaciones del solicitante. Control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y la asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados. 2) Lector de huellas dactilares: conexión USB 2.0, resolución mínima de 320 x 480 pixeles, sensor óptico con sensor de dedo vivo. 3) una impresora color con los respectivos cartuchos incluídos hasta imprimir la cantidad contratada debiendo ser cambiados por la empresa adjudicada cuando estos ya no sean de utilidad, cada vez que el Dpto. de Identificaciones lo requiera 4) Una Laminadora para integración de los materiales. 5) Una Cámara digital.

Observación:
La oferta Incluye: Reposición de los Insumos Dañados de Fábrica. Sin Costo.
Plazo de Entrega: 7 días a partir de Orden de Compra.
Validez de la Oferta: 15 (quince) días.
Condición de Venta: Contado / Crédito.
Garantía: 6 meses.

Atentamente
Lic. Leticia Riquelme